ADENDA Nº 5

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº27/18

FINALIZACIÓN DE LA REFACCIÓN DE LA SEDE DEL 6° DISTRITO JUJUY – AVDA. CNEL. SANTIBAÑEZ N° 1312, SAN SALVADOR DE JUJUY PROVINCIA: JUJUY.

A las empresas interesadas en la licitación de la obra enunciada, se les comunica lo siguiente:

CONSULTA 12: Falta de documentación para instalación de equipos aire acondicionado para así poder calcular los materiales en el análisis de precio.

Ver el Pliego de Obra, Ítem 16 Instalación Termomagnética, tipos, cantidad y distribución de equipos de aire acondicionado. Ver planos Instalación Eléctrica Adenda № 3

CONSULTA 13: Me parece discriminatorio el no aceptar la Inscripción en el Registro de Contratistas de Obra pública de la Provincia de Jujuy, siendo que la obra se ejecutará en el territorio de la mencionada provincia y todas las empresas allí inscritas cuentan con todo el marco legal, impositivo y técnico para realizar obras de este tipo. Una vez más con actitudes como esta se pone de manifiesto que el federalismo no existe.

La Dirección Nacional de Vialidad es un Organismo Autárquico del Estado Nacional que se rige y respeta la Normativa Legal Vigente en cuanto a la y exigencias en las Contrataciones bajo la modalidad de la Obra Pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Adenda

Número:			
Referencia: Adenda 5			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.